

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Una Memoria más.— Ha terminado otro curso de la enseñanza de adultos. Los Maestros que regentaron las clases olvidan, por el momento, que una vez más dejaron de realizarse sus justas aspiraciones; tanto en el orden docente, ya que los pueblos no aprecian los beneficios de esta enseñanza, como en el orden económico, pues la pequeña gratificación no fué mejorada. Olvidan los Maestros tan desconsoladoras consideraciones y se disponen a cumplir un precepto reglamentario.

Acabado el curso, hay que enviar a la Inspección provincial una breve Memoria, según ordena el artículo 23 del Real decreto de 4 de octubre de 1906.

Este interesante trabajo (interesante aunque a nadie interese) contiene cinco partes, sobre otras tantas cuestiones relacionadas con el pasado curso.

En primer lugar, se manifiesta el número de adultos que solicitaron ingreso en la clase, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual; datos que el Maestro tendrá anotados en su registro de matrícula y asistencia diaria, y que señalan, generalmente, una falta de constancia en los alumnos realmente desconsoladora.

La parte segunda de la Memoria se refiere a las «enseñanzas que se han dado cada mes», y que, según lo prevenido en el Real decreto antes citado, serán, como más importantes, Lengua castellana, Escritura, Aritmética, Derecho, Geometría y Ciencias, señalándose, si hay caso, otra cualquiera que haya merecido la atención del Maestro por circunstancias es-

peciales de la localidad o por otras causas.

El tercer párrafo indicará los «milagros» que el Maestro ha realizado con la escasa consignación para material; cuánto ha invertido en gastos de luz y de calefacción y «cómo se ha suplido la deficiencia, cuando haya sido preciso... teniendo que confesar que adelantó dinero de su bolsillo y que el Ayuntamiento, según es costumbre y en contra de lo mandado, no se cuidó de «iluminar» ni el profesor ni a sus discípulos...

El cuarto punto de la Memoria se dedica a citar los nombres y profesiones de las «personas de la población que han cooperado a la enseñanza en las clases nocturnas»; pues, como dispone el artículo 19 del repetido Real decreto, los Maestros, de acuerdo con la Junta local, invitarán a las personas de notoria cultura, residentes en el pueblo, para que se asocien a la enseñanza dando conferencias. Por desgracia, pocos Maestros consiguen esa colaboración, y, como consecuencia, la mayoría se ven precisados a escribir en esta parte de la Memoria una sola palabra: «Ninguna».

Finalmente, termina el trabajo indicando el «comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde, y medidas de castigo adoptadas»; punto que se contesta, por lo general, manifestando que el comportamiento fué bueno; como realmente ha de serlo dentro de una Escuela dirigida por un Maestro prudente y discreto, que consigue con facilidad la eliminación propia y voluntaria del alumno

díscolo e inadaptable al orden y al trabajo de la clase.

Esta Memoria, con su correspondiente oficio de remisión, se envía al Inspector jefe de la provincia «para su conocimiento y demás efectos», que no suelen ser otros que los de llenar un hueco en el archivo y perder el papel su lustre y su color por los efectos del polvo y de la luz.

Así quedará el Maestro satisfechísimo por haber cumplido un importante precepto reglamentario; aunque recuerde, muy dolorido, que pasó un curso más sin conseguir que el pueblo se interesara por esta enseñanza y sin haber percibido una gratificación prometida desde las columnas de la «Gaceta» desde varios años

Enseñanza de la moral

La moral es una enseñanza interesantísima, la más interesante de todas, que debe ser obra de la vida entera.

Pero la enseñanza de la moral que hacemos en nuestras Escuelas es una enseñanza frecuentemente teórica o utilitaria, que no puede satisfacerlos.

No es precisamente la teoría lo que debe aprenderse en la moral; la regla teórica ha de deducirse de la práctica de buenas acciones. Ni es tampoco la moral del deber desinteresado, la única digna de este nombre.

¿Por qué debemos ser económicos? No sólo por el beneficio de algunos céntimos, que podemos dedicar al ahorro, sino muy particularmente porque la economía exige un esfuerzo de voluntad que educa, y hay mérito muy apreciable en realizar este esfuerzo. Por la economía, no sólo nos hacemos más ricos, sino mejores.

Hay que considerar, pues, la ganancia en cuanto nos da medios de vida, y el resultado moral que facilita el obrar el bien con beneficio propio y de nuestros semejantes.

¿Por qué no debemos maltratar a los animales? No sólo porque la ley lo prohíbe, sino porque es un acto de crueldad y cobardía. La ley no tiene aquí sino una importancia secundaria. Aunque la ley no existiese, existiría para nosotros el deber de no maltratar a los animales, que, en general, tantos beneficios proporcionan al hombre.

La casualidad me hizo presenciarse un día la lección de una Maestra a las niñas de su Escuela. Se hablaba de la gula. La Maestra insistía en que la gula produce grandes males en la salud. Pero yo, para mis adentros, consideraba y me decía: «¿Es sólo por temor a las indigestiones por lo que debemos evitar los excesos de la comida y la bebida?» Es menester hablar ya a los niños del deber y de los bienes que proporcionan su cumplimiento. No hay placer que deje al alma más pagada.

Hay que mostrar a los niños que hay almas sanas y fuertes; almas que no se doblegan ni ceden a los estímulos del egoísmo. Y hay, por el contrario, almas débiles y cobardes que no saben mantenerse puras y firmes, y caen y condescienden fácilmente con los estímulos del vicio.

Por eso se encuentran hombres libres, que se gobiernan a sí mismos, que son dueños de sus acciones y sentimientos, que ponen el cumplimiento del deber moral por encima de todo, resistiendo y desechando las tentaciones con resolución y fortaleza; y se encuentran también otros que son esclavos de sus pasiones, fáciles a sus deseos, que se dejan seducir y se entregan cobardes a la holganza y ociosidad, con toda la secuela de defectos y miserias que en ellos advertimos.

En la enseñanza de la moral conviene examinar procederes, estudiar ejemplos precisos, y ya que sea peligroso alabar o motejar conductas de hombres vivientes, de los niños conocidos, conviene leer biografías y llamar la atención de los alumnos sobre los hechos atribuidos a los hombres que se proponen, para hacer un estudio de su vida, enalteciendo lo bueno y censurando lo reprensible, y deduciendo las naturales consecuencias, que son la mejor enseñanza para la juventud y aun para la infancia.

El deber moral ha de ponerse como un ideal que debemos conseguir a todo trance. El cumplimiento del deber vale más que las riquezas y los honores, y la satisfacción pura e inefable que proporciona está por encima de todos los goces, que momentáneamente nos halagan, para producir muy pronto, tal vez, arrepentimiento y amargura.

La virtud es un bien, fuente de bienes. Levantemos el ánimo de los niños, y acostumbremoslos, desde pequeños, al cumplimiento tranquilo del deber. -R.

Lucha antialcohólica y antituberculosa

Hombre que bebe es vituperable. Mujer que bebe es despreciable.

La riqueza del suelo puede ser una fuente de desgracias si esta riqueza es mal explotada.

Es preciso salvar las generaciones nuevas, lo futuro del país. ¡Suprimamos el alcohol en las bebidas!

Hora perdida en beber no se encuentra más.

Suprimid el alcoholismo, y habréis borrado una gran parte de los sufrimientos y miserias de la humanidad.

No se desea nunca ardientemente lo que se desea por razón.

El alcohol es padre de la mendicidad y de la vagancia.

¡Trabajadores!: Recordad que el alcohol agota las fuerzas, vacía el portamonedas, siembra la vergüenza y acarrea el hambre.

El ejercicio al aire libre es el mejor de los aperitivos.

Son terribles las enfermedades nerviosas engendradas por el alcoholismo.

Se puede estar alcohólico sin nunca haber experimentado los síntomas de la borrachera o embriaguez.

La borrachera es visible a los ojos de todos; el alcoholismo, por el contrario, pasa con frecuencia desapercibido.

La fuerza del cuerpo, como la del alma, es fruto de la templanza.

Razón es la facultad de gobernarse y moderarse. Guardaos, pues, de dejarla en el fondo del vaso.

El alcohol desenfrena los instintos de violencia, rebajando al hombre al nivel del bruto.

La valentía no está en las bellas palabras, sino en los actos. Hablad lo menos posible y obrad.

El alcohol extingue al hombre para encender la bestia.

La experiencia nos enseña que en todos los países (Alemania, Inglaterra, Estados Unidos de América, Holanda, Lyon (Francia), limitándose el número de despachos

de alcoholes, vinos y licores, el alcoholismo decrece paralelamente.

Es necesario que abandonéis el culto engañoso del alcohol, que no os dará más que ilusiones, debilitamientos y enfermedades.

¡Padres, no bebáis alcohol! Pensad en vuestros hijos, que pagarán vuestros excesos.

El alcoholismo engendra más ruinas y maldades que la ignorancia y la pobreza. Cuanto más alcohol se consuma en nuestros puertos de pesca, más impotentes y desgraciados serán los marinos.

El alcohólico lleva el castigo a su vicio en la persona de sus descendientes.

No aprendáis solamente cómo se gana, sino también (y esto es más importante) cómo se gasta moderadamente.

¿Condenáis al asesino y al criminal? Condenad, pues, al alcohol, que fué la causa que le condujo al crimen.

Para ser sano, tiene necesidad el espíritu de ser libre.

La templanza es una virtud que cuesta muy poco y da mucho.

Las múltiples víctimas del alcohol y de la tuberculosis son numerosos vacíos en las filas de la Humanidad.

El alcohol jamás ha dado fuerza.

Los que seáis amantes de la mutualidad, de la cooperación, de la solidaridad, de la asociación, en todas sus formas, no titubeéis en combatir el alcoholismo.

Los tres caracteres esenciales del alcohol son: inútil, peligroso y costoso.

Llevad de sobrealimentación las economías que hagáis en las bebidas.

La familia recibe de la embriaguez un atentado profundo.

El alcohol siembra la discordia y conduce a la holgazanería.

Hermoso es predicar la temperancia, pero dar ejemplo lo es aún más.

Librar al niño de los efectos del alcohol es atacar el mal de raíz.

ANGEL A. GRACIA MORALES
Boceguillas (Segovia).

ANÁLISIS GRAMATICAL.—Ejemplar, 2,50 pesetas.

PARA LOS OPOSITORES

LECCION DE COSAS

Tema.—El corcho; su procedencia.—Cosecha; modo antiguo de verificarla.—Industrias a que da lugar.

Material.—Dos trocitos de corcho: malo y bueno.—Plantillas para zapatos.—Cigarrillos emboquillados.—Panel de corcho.—Aserrín.—Algún objeto que se encuentre a mano, y otras cosas útiles al caso.

Desarrollo.—Vosotros, niños, ya sabéis algo de unos árboles muy útiles al hombre por sus frutos y por su madera, como el nogal, avellano, abedul, alcornoque y otros. Árboles que pertenecen a la familia de las amentáceas por tener sus flores dispuestas generalmente en amentos. El amento recordaréis que está formado por un eje, a lo largo del cual se insertan las flores, bien con el pedúnculo corto o sentadas totalmente. A esta familia se le llama también cupulífera, porque tienen sus frutos una cúpula o cascabillo que los rodea por completo o sólo por la base. (Ved aquí una bellota, u otra fruta que pueda tenerse en esas condiciones).

Hoy os hablaré yo de la encina, o, mejor dicho, de una clase de encina, ya que las variedades de este precioso árbol son numerosas. Unas nos suministran su corteza, rica en tanino, que sirve para curtir las pieles; otras, su madera para la leña o para la construcción de muebles y objetos variados. Pero hay otra clase que nos proporciona, como he dicho, su corteza, a la que pertenece el alcornoque. El alcornoque (*Quercus Suber*) es, pues, el árbol que nos da el corcho, o sea su corteza exterior.

Este árbol crece con bastante abundancia en España, principalmente en las regiones de Cataluña y Extremadura; pero en el Norte de Africa es donde se encuentran los mayores bosques, de bonito aspecto por sus hojas en forma lanceolada y color plateado. Y no creáis que este arbolito es muy exigente, pues no necesita que su suelo sea muy rico; pero parece que, para desarrollarse mejor, pide las laderas y lomos bastante húme-

dos, y que su copa esté bien expuesta a la luz y al aire; es decir, que en los bosques, los alcornoques no estén muy juntos unos de otros; así, nos proporciona corcho en abundancia. Y de su valor en el comercio, fijarse bien que cuando el terreno es muy rico, el árbol, desde luego, se desarrolla pronto, pero nos da un corcho muy poroso, que es el de menos valor; mientras que en terreno menos fértil, los árboles crecen más despacio y el corcho es más fino y compacto. (Mirad éste muy poroso, es más malo, y este otro que tiene menos agujeritos y más pequeños es el mejor.)

Observad, niños, que el corcho es una materia blanda, ligera (de poco peso), esponjosa y elástica; y dentro de esos agujeritos o cavidades hay unas sustancias colorantes y resinosas que hacen al corcho casi impermeable al agua. (Tomadlo y veréis la verdad de cuanto os digo.)

Cosecha.—La primera cosecha de corcho se coge generalmente cuando los árboles tienen de veinticinco a treinta años; pero esta cosecha, llamada (de corcho macho, es de poco valor, hasta la segunda y siguientes, en que el corcho (hembra) sale muy fino, casi sin agujeritos, y es cuando sirve para la industria, tan importante en España. Las cosechas se verifican cada siete u ocho años de preferencia en los meses de julio y agosto.

Modo antiguo de verificarla.—Para coger el corcho se hacen incisiones verticales y horizontales en la corteza del árbol con un hacha de hoja ancha. Una vez hechas, se golpea la corteza para separarla de la interior, procurando no dañar ésta, toda vez que en el sitio dañado no se desarrolla más corcho. Con una herramienta en forma de cuña se quita la corteza del tronco y se divide en pedazos uniformes y de tamaño conveniente, que se introducen en unos pozos con agua. Ya que están fuera, se carboniza la superficie exterior por la aplicación del calor en un fuego al aire libre, que contrae los poros e impide que el corcho se encorve; se forman luego ba-

las o pacas con los pedazos, lo mismo que con el esparto, y de este modo se mandan al comercio.

La operación de cortar el corcho que os acabo de explicar requiere mucha habilidad; pero hoy, gracias a los adelantos de la ciencia, cada operación se hace con máquina, y es sorprendente ver la rapidez y ligereza con que se hace ahora cada detalle.

Industrias a que da lugar.—La mayor parte del corcho se emplea para hacer tapones, dando lugar a la industria corcho-taponera; pero los usos del corcho son tan numerosos, y sus aplicaciones aumentan tan continuamente, que es difícil enumerarlos. Hay unas cuantas aplicaciones modernas a que se adapta el corcho perfectamente, las que trataremos con brevedad. Además de los tapones, que absorben o consumen la mitad de la producción corchera, el corcho entra en la fabricación de aparatos útiles (presentad alguno, si lo hay a mano), de sue-

las elásticas, salvavidas, colchones, linoleum, etc. Los residuos, aserrín, se emplea hoy día en gran cantidad para la exportación de frutas, especialmente uva, riqueza de la provincia de Almería.

Cantidades enormes se consumen anualmente para cubrir una extremidad a los cigarrillos; para ello, el corcho se hace hojas muy delgadas (papel de corcho), calculándose en tres millones de pesetas el valor del corcho destinado a dicha aplicación.

De todo lo anteriormente expuesto, mis queridos niños, podemos fácilmente deducir la importancia que representa para el comercio y para nuestra riqueza nacional el cultivo del alcornoque. Tenedlo en cuenta para el día de mañana en que vosotros notéis el descuido del presente y plantéis extensos bosques de este precioso arbolito, ya que, por desgracia, hay sitio donde plantar y exige su cultivo tan pocos cuidados.

ENRIQUE LOPEZ SALMERON

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

———— Precio: CINCO pesetas ejemplar. ————

OPOSICIONES A ESCUELAS

Santiago.—Lista de opositores aprobados:

MAESTRAS

Doña Ramona Tristán López, 218 puntos; María Alvarez Mariño, 223; Isolina Seoane Cortés, 206; María Paz Fernández, 227; Mercedes Araujo Conde, 250; Rosina Rey Rodríguez, 227; Angela Campillo Yáñez, 168; María García Cerviño, 173; María Pojal Rodríguez, 250; Cécilia Alvarez Rico, 176.

Nemesia Alonso Parada, 250; Elena Rovira Fariña, 196; Josefa Díaz Varela, 235; Francisca Ferrín Blanco, 218; Amelia Torres Gómez, 228; María Estévez Pena, 263; Aurora González Barros, 200; Lina Tristán López, 198; Amparo García Rodríguez, 211; Avelina Salgués Otero, 211.

Obdulia Castillo Durán, 245; Celsa Varela Martínez, 198; Rita Adelia Sixto, 250; María Rodríguez Tovar, 290; Enriqueta Peón Pedrosas, 173; Catalina Viñas Viñas, 221; María Viñas Viñas, 182; Dolores Porto Fría, 200; Victoria Díaz Rivas, 245; Luisa Ramiro Tovar, 197.

Angeles Deulofeu, 245; María Eiras, 227; Concepción Padín, 235; Auxiliadora Novo Lamas, 228; Emma García Rey, 190; Aurora María Angeles Blas Pereda, 221; Consuelo Campos, 223; Elena Pazos Vázquez, 221; Pura Casas Cortés, 230; María Frutos, 290; Dolores Naveira Beade, 216; María del Carmen Barros Pintos, 173; María Luz Pérez Jarés, 248.

Marina Abad Vázquez, 248; María Dolores Rial Martínez, 204; María Teresa Abegunde, 213; Victoria Míguez Vila, 206; Aurora Cubeiro López, 240; Teresa Figueiras Moreira, 231; Elvira Díaz Sánchez, 231.

Segunda Ramallo Fernández, 198; María Alonso Pérez, 205; María Sofía Gómez Novoa, 209; Dolores Maurella Lojar, 209; María Lareo Yáñez, 227; María Luisa Quinteiro Pombo, 255; María del Carmen García Piñeiro, 208; María del Carmen Casal Seoane, 245; Edita Alonso Arévalo, 235; Celia Piñeiro Cascañar, 206 puntos.

María Mercedes Picher Carballido, 228; Abundia García Murillo, 185; Teresa Carril Castro, 218; Efigenia Novás Solla, 198; Regina García Gollanes, 235; Vicen-

ta Lorenzo, 187; Ana Jacinta Lamela González, 208; María Manuela García López, 196; María del Carmen Romero Arcos, 255.

Adela Viñas Novás, 202; Enriqueta Romero de Arcos, 231; Elisa Criado Fraga, 261; Carmen Romay García, 290; María Isabel Vilaboa Escudero, 210; María Josefa Novás Viñas, 228; María García Piñeiro, 235; María Pilar Fernández Val, 211; Tomasa Macías Clavero, 247; Basilisa Caramés García, 170; Lidia Flor García Mareque, 230.

Elisa Varela Pose, 210; María Sofía Pazos Sanmartín, 268; Amalia Faginas Rilo, 271; María Piedad Fernández Fernández, 194; María Rodríguez Seijo, 208; Aurea Pavón Dasobe, 196; María Caridad Dovala Dovala, 263; Manuela Adelanta Méndez Díaz, 205; María Dolores Ramoñal, 210; María Sira Villot Caillal, 228.

Antonia Santín García, 215; María Laisa Fernández Paredes, 242; Sara Domínguez Fernández, 211; Teresa Mercedes López García, 206; María Diego Lage Vizoso, 228; Teresa Toubes Barca, 225; María Mercedes Vázquez Iglesias, 211; María Gloria Rodríguez Murias, 216; Mariana Mosquera Rodríguez, 221; María Rosario Rocafull Osichi, 220.

Felisa Alvarez Rodríguez, 245; María Concepción Torre Martínez, 235; Generosa Fernández Rodríguez, 212; M.^a Remedios Puente Bermúdez, 195; María Bobillo González, 197; Josefa Conde Vázquez, 231; Corona Elena Rodríguez Rodríguez, 240; Mita Refojo Pazos, 203; Dolores González Martí, 221; Milagros Torrensano León, 231.

María Esther González González, 173; Flora Cortegoso Pérez, 216; Josefa Avileira Rivas, 200; María del Carmen Alonso Cochón, 190; Carmen Maquieira Pérez, 229; Sara Fernández Ríos, 231; Esmeralda Rodríguez Bouza, 178; María del Carmen Uña, 225; Paula Amil Soto, 235; Amparo Amil Soto, 246.

Amada Canalejo Cartelles, 238; Teresa Fole Martínez, 296; María Luisa Uceda Gabilanes, 243; Herminia Enríquez Mosquera, 243; Aurea Gómez Pedreira, 221; Rosa Docasar Casas, 293; Balbina Touceda Touceda, 221; Elena Buela Piñeiro,

226; Secundina Piernas López, 238; Pilar Fernández Ribas, 230.

Esclavitud Mariño Alguacil, 196; María Concepción Arias García, 253; María Manuela Vilarino Chouza, 201; Dolores Ons Ruiz, 233; Herminia Tarrio Ameneiro, 213; María Rodríguez Ulloa, 191; Guillermina Mourino Vidal, 216; Francisca Mourino Vidal, 228; María Dolores Insúa Couselo, 260; Desamparados Mayer Méndez, 290.

María Elena Trinidad Rodríguez Silva, 249; Purificación Casais Parodiñas, 223; María Antonia González López, 184; Cecilia Merino Martín, 236; María del Carmen Castromil Fraga, 221; María Pura González Paredes, 208.

María Varela Lamas, 190; Clotilde Lema Trillo, 271; Antonia Alvarez Montes, 245; Carmen Arias Vázquez, 216; María del Pilar Pena, 215; María Monserrat Alvarez, 177; Livia Fidalgo Martínez, 198; María Menéndez Villar, 198; María Sclad Rodríguez Fontán, 233; Emilia Vázquez Insúa, 209; María del Carmen Progo Ruibal, 200; Serafina Vaqueiro Rodríguez, 231; Felisa González Barros, 186.

Pilar Poza Juncal, 228; Josefa García Segret, 200; Milagros Sánchez Fernández, 178; María Pilar Rodríguez Díaz, 226; Casilda Pavón Salgado, 263; Antonia Zunzunegui Freire, 228; Carmen Fraga López, 203; Carmen Vieitez Salves, 203; María Dolores Novás Raris, 228; Clara González López, 191; Manuela Formoso Siaba, 181.

María Aurea González Alvarez, 223; Esperanza Isabel Otero Sestelo, 219; María Núñez López, 175; Purificación Reija Fernández, 218; Carmen Ríos Puente, 250; Carmen Barral Pallarés, 198; Margarita Tojal Dancasa, 183; María Liza Pazo Alvarez, 203; María Estévez Andrés, 220; Magdalena Gutiérrez Arroyo Fuentes, 206.

María Concepción López Ramos, 246; María Fajardo Silva, 200; Nieves Vila García, 194; María Socorro Lugris Orta, 253; Petra Blanco Rivas, 250; Amalia Bernardo Tilve, 212; Purificación Piñeiro Escudero, 251; María del Carmen Orjales Corbeira, 201; Rosa Pereiras Oro, 225; Agustina Santos de la Iglesia, 231.

María Cruz Pérez, 226; Pilar González Fidalgo, 200; Camila Palacio Rivero, 240; Nieves Vila, 248; María del Carmen Lorenzo Cancela, 210; Elisa Mauricio Santos, 230; Adorinda Grande Rodríguez,

193; Manuela Cachafeiro Cachafeiro, 199; Julia Martínez Rial, 198; Carmen Castro Macía, 235.

Celsa Hermida Grandio, 200; Fermina Seco Blas, 206; Teresa Novoa González, 181; Etilita Bouzas Lois, 248; Purificación Carballido Martínez, 218; María Desamparados Blanco Rodríguez, 204; Vicenta Olmos Muiños, 173; María Dolores Couceiro Freijomil, 213; Casta Calviño Salazar, 211; Josefina Calviño Salazar, 235; Esmeralda Portela Sabarís, 243.

María Almudena Rivas Reboleiro, 203; Casilda María Rivas Martínez, 243; Virginia González Arias, 226; Guiomar Portela Sabarís, 251; Juana Sábada Sanfrutos, 211; Edelmira Fondevila Boledo, 241; Elisa Josefa Iglesias Bouzas, 225; María Consuelo Caamaño López, 218; Trinidad Varela Peña, 190.

Dolores Caamaño Bournasel, 208; Manuela Blas Obelleiro, 211; Eladia Enríquez Crespo, 204; María Esperanza Fernández Taboada, 176; María Josefa Peleteiro López, 226; Sara Moreira Marín, 206; María Salomé García Goyanes, 215; Rocío Rodríguez Alvarez, 235; Elvira Martínez Estévez, 193; María Carmen Fontaiña, 290.

Total, 231; plazas concedidas, 136.

MAESTROS

D. Rafael Bendaña García, 295 puntos; Manuel González Crespo, 281; Rogelio Ferrín Malvesada, 281; Frutos Fernández Martínez, 280; Alfonso Rodrigo Méndez, 280; Antonio Martínez Alonso, 280; Antonio Guillén Hermo, 280; Benito López García, 285; Manuel F. Fernández Prado, 276; Alvaro Rey Aler, 276.

Manuel Casariego Díaz, 275; Octavio García González, 275; José Pena Pena, 275; Jesús López Losada, 274.

José Couto Pérez, 272; Santiago Rueda Quintana, 271; Raimundo Santos Cobas, 270; Darío Freán Barreiro, 270; Teófilo González Calatrava, 270.

Eliás Pérez Díaz, 270; Jesús Juncal Paredes, 270; José Tovar Fernández, 270; Benito Ramallo Gómez, 270; Angel Sanmartín Ferreiro, 270; Ramón Cabrita Otero, 265; Emilio Alvarez Gallego, 265; Daniel Rivas Soñer, 265; Cesáreo González Cabrero, 265.

Bernardino Abal Fernández, 265; Felipe García Sáenz, 265; Darío Martínez Gago, 265; Carlos Paratcha, 265; Ramiro Ruibal, 265; Manuel García Barros, 265; Ber-

nardo Mato Castro, 265; José Conde Aepérot, 265; José Pereira González, 265; Dámaso Pena Perdiz, 260.

Antonio Domínguez de la Prieta, 260; Joaquín Ferro Toubes, 260; Gabriel Fernández, 260; Manuel Cuña Cuña, 260; Sixto Rodríguez Fernández, 260; Juan Garrido Eirin, 260; Francisco Cedrón González, 260; Antonio Magariños, 260; Germán Rodríguez Dios, 260; Jesús Parandeiro Fernández, 260.

David Cabezas Fernández, 260; Felipe Escanciano Rodríguez, 260; Jesús Vilaciño Mourino, 257; Julio Lubián Villanueva, 256; Alfonso López López, 256; Celestino Peón Pedrosas, 255; Joaquín Rodríguez Rodríguez, 255; Julio González Moro, 255; Rogelio Fernández Vázquez, 255; José Pérez Pérez, 255.

Sebastián Vázquez Alvarez, 255; Manuel Penas Meilán, 255; Luciano Otero Fernández, 255; Marcelo Martínez Gallego, 255; Agustín Villares Paz, 255; Claudio Sotelo Loureiro, 255; Venancio Alvarez Losada, 255.

Perfecto Gallego Varela, 255; Darío Feijanes Sampayo, 253; José Paz Peón, 250; Víctor Trabazo Serapio, 250; Antonio López Buján, 250; Federico Daniel de Riba, 250; José Gómez Alvarez Bertrón, 250; Francisco García Fernández, 250; Antonio Sánchez González, 250; Antonio Armesto Vega, 250; José Couto Macía, 250; Antonio Rocamonde Carril, 250; Manuel Verez Chao, 250.

Juan Jiménez Puente, 250; Antonio López Vázquez, 250; Antonio Presedo Carro, 250; Ramón Mourino Vidal, 250; Francisco Mirelís Malvar, 250; Joaquín Briones, 250; Manuel Castro Torres, 250; Ignacio Cardenal Frías, 250; José Varela, 250; Angel Lino Rodríguez Alonso, 246; Francisco Barreras Agrasar, 245.

Manuel Mariño Monteagudo, 245; Aurelio Alvarez Gómez, 245; Juan Antonio Andrés Rodríguez, 245; Benicio Blanco Bouzas, 245; Joaquín Fernández Cambeiro, 245; Eladio Sieiro Fernández, 245; Gregorio Delfín Corcoa Ares, 245; Pedro Guillén Rey, 245; Salvador Guimaré, 245;

Manuel Chain Sánchez, 245; Juan Pazos Muñíos, 245; Antonio Porto Beiras, 245; Manuel Gamallo Sarmiento, 245; Manuel Santeiro Doix, 245; Celestino Díaz Cordeiras, 245; Santos Estévez González, 240; Francisco Villar Pérez, 240; Rafael Calvo Carmona, 240; José Castro Pena, 240.

Benito Alonso Alvarez, 240; José Otero Pérez, 240; Demetrio Cid Roble, 240; Eliseo Lavandeira Tesouro, 240; Jesús González Fernández, 240; Rogelio Otero González, 240; Pedro Muñoz Pereira, 240; Manuel Fernández López, 240; Telesforo Lorenzo Codesido, 240; Román López Lence, 240.

Daniel Escolante Menéndez, 240; Andrés Antonio Busto Sardina, 240; Luciano Vázquez Sarelle, 240; José Barrio Feijóo, 240; Estanislao Víctor Torres Pérez, 240; Francisco Fernández Senra, 240; Casimiro Leal Gil, 240; Eulogio Estévez Tiscar, 235; Cándido Juez Franco, 235; Román Pintos Lusquiños, 235.

Jesús Gamallo Quintilláns, 235; José Docampo Vázquez, 235; Rodolfo Moure Trelles, 235; Juan Gabriel Novoa Villaldefrancos, 235; Enrique González Silledo, 235; Manuel Castro Ferrer, 235; Miguel Valencia Fernández, 235; Rodolfo Vázquez, 235; Luis Carragal, 235; Manuel Ríos Vázquez, 235.

Manuel Pérez Letero, 230; Manuel Iglesias Frecha, 230; José Manuel Fernández Cerviño, 230; Avelino Rodríguez Vidal, 230; Celso Sarandeses, 230; José María Ozón Martínez, 230; Juan Estévez Lameiro, 230; Francisco Expósito Douro, 230; Jesús Prieto Alfonso, 230; Victoriano Taibo García, 230.

Luis Magdalena García, 230; Jesús Severino Rodríguez de Bango, 230; Ramiro Torres Villar, 225; Aquilino Alvarez Novás, 225; José Santos Martínez, 225; Juan Martín Chica, 225; Eduardo Pazo Alvarez, 225; José Pazos Vázquez, 225; Ramón León Fernández, 225; Manuel López Muñíos, 225.

Conrado Fresneda Zano, 225; Luciano del Río Besada, 225; Ramón Rodríguez Freire, 225; José María Garrido Alvarez, 225; José María Raindo Quintana, 225; Luis Iglesias Logo, 225; Luis Rodríguez Hermida, 225; José Arén Blanco, 225; Rogelio Silva Fernández, 225.

Juan Alonso Pérez, 225; Segundo Juan Haedo, 225; Jesús Gando Villaverde, 225; Rogelio Rama Muñío, 225; Celestino García, 225; José Besteiro Iglesias, 225; Eulogio Estévez Rodríguez, 220; José Ramón Sixto Lorenzo, 220; Luis Crespo Almon, 220; Ramón Mella Brandariz, 220; José María Otero Freire, 220.

Luis Ladislao López Rey, 220; José Simón Alonso, 220; Manuel Bergueiro López, 220; Evaristo Cuntin Serandón, 220;

Manuel Costa González, 220; José Nodar Campos, 220; Fermín Díaz Alvarez, 220; Luis García Mota, 220; Arturo Arao Fraiz, 220; Cayetano Lago Martínez, 220.

Manuel Blanco Cortizo, 215; Venancio Manuel Blanco Nieto, 215; Ricardo Ríos Martínez, 215; Angel Vellón Arroyo, 215; Alfredo Gándara Alonso, 215; Nicolás Cordero Toral, 215; José Motans Ruibal, 215; Manuel Criado Orellana, 215; Genaro Pazos Sánchez, 215; José Gago Fariña, 215.

Vicente Otero Ulloa, 215; Amancio García Portela, 215; Antonio Taboada Tabanera, 210, Serafín Rosendo Purriños, 210; Víctor Lorenzo Cepeda, 210, José Fariña Mariño, 210; Agustín Alvarez Franco, 210; José Díaz Corbacho, 210; Ricardo González Vicente, 210; Agripino Blanco Pérez, 210.

Manuel Touriño Martínez, 210; Ramón Mato Soto, 210; Juan Figueroa Corbacho, 210; Anselmo Martínez Martínez, 200; José Ogando García, 175; Sabino Castro Ruiz, 174; José Carabelos Veira, 174; José Vicente Boiro, 174; Nicomedes Villar, 174; José María Varela García, 174; José Serantes García, 173.

Ricardo Espiñeira Vázquez, 173; Luis Vázquez Tebra, 172; Manuel Payo Iglesias, 172; José María Couto Romero, 172, Emilio Silva Fernández, 172; Estanislao López Guerrero y Aguirre, 171; Antonio Pico, 171; Juan Electa Ozcoide, 171; José Sánchez Calo, 171.

José Iglesias Filgueira, 170; Manuel Prieto Saavedra, 170; Ramón Mosquera Calvete, 169; Ramón Follente Carballo, 168; Manuel Varela Varela, 166; Antonio Crespo, 164; José María Folgar Calvo, 130; Manuel Antonio Cordeiro González, 149; Enrique Alvarez Gante, 149; José Losada Castela, 147.

Jesús Castro López, 147; Ubaldo Boyano Fernández, 147; Rogelio Troncoso Alvarez, 147; Francisco Alonso Viriato, 147; Manuel Narciso Peinado Gómez, 147; Augusto Rivera Castiñeira, 145; José Varela Otero, 143; Antonio Pérez López, 143; Manuel López García, 143; Enrique Barreiro Piñeiro, 142.

Melchor Fernández García, 142; Alejandro Mayordomo, 140; Campio Alvarez Bello, 138; Virgilio Gutiérrez Alba, 130; Manuel Carrera Gómez, 130; Antonio Crespo Terrazas, 127; Juan Pérez Monje, 126; José García Barreiro, 125; Facundo Hermida, 125; Serafín Anta, 125.

José Cidoncha Sánchez, 125; José Cuibrets Camps, 125; Constantino Alvarez Argüelles, 125; Pedro Márquez, 125; Alfonso Moure y Moure, 125; Antonio Fernández Mora, 125; Cesáreo Ramos Rodríguez, 125; Jesús Cal Penas, 125, y Nicomedes Piñeiro Paradela, 125.

Total, 269 aprobados.

No se sabe el número de plazas que le corresponden; serán próximamente, unas 220 a 240.

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

○○○○○○○○

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas.

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 23 de junio de 1925:

Badajoz: Oliva de Jerez, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 4, para Maestro; censo, 10.273; creada el 16 de marzo de 1926.—(Gaceta 2 abril.)

Oliva de Jerez, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 5, para Maestro; censo, 10.273; creada el 16 de marzo de 1926.—(Gaceta 2 abril.)

Burgos: La Riba, Ayuntamiento de Junta de la Cerca; Escuela mixta para Maestra; censo, 78; vacante en 26 de marzo de 1926, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 2 abril.)

Castrillo de la Reina, Ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 866; vacante el 26 de marzo de 1926, por jubilación.—(Gaceta 2 abril.)

Castellón de la Plana: Se rectifica el anuncio de esta Sección, de fecha 20 del actual, e inserto en la «Gaceta de Madrid» del 25, núm. 84, en el sentido de que la Escuela nacional mixta para Maestro, de San Bartolomé, Ayuntamiento de Villahermosa del Río, tiene una población de derecho de 270 habitantes, en vez de 720, con que aparece anunciada en la «Gaceta» referida.

Castellón, 27 de marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, GREGORIO BLASCO.—(Gaceta 2 abril.)

Ciudad Real: Valdemanco, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 525; vacante el 25 de marzo de 1926, por traslado.—(Gaceta 2 abril.)

Fontanarejo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 747; vacante el 28 de marzo de 1926, por jubilación.—(Gaceta 2 abril.)

Campo de Criptana, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 11.703; vacante el 28 de marzo de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 2 abril.)

Granada: Muina Tedel, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 176; vacante por traslado.—(Gaceta 2 abril.)

Málaga: Melilla, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra;

censo, 53.577; vacante el 19 de marzo de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 2 abril.)

Orense: San Mamed de Edrada, Ayuntamiento de Villarino de Conso; Escuela mixta para Maestro; censo, 131; vacante el 31 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 2 abril.)

Candeda, Ayunt. de Carballeda de Valdeorras; Escuela mixta para Maestro, censo, 317; vacante el 26 de febrero de 1926, por separación.—(Gaceta 2 abril.)

Trasmiras, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 406; vacante el 17 de marzo de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 2 abril.)

Toledo: Toledo, Ayunt. de ídem; Escuela graduada (dirección), tercer distrito, para Maestro; censo, 26.175.—(Gaceta 2 abril.)

Toledo, Ayunt. de ídem; Escuela de sección graduada, para Maestro, tercer distrito; censo, 26.175.—(Gaceta 2 abril.)

Toledo, Ayunt. de ídem; Escuela graduada (dirección), para Maestra, tercer distrito; censo, 26.175.—(Gaceta 2 abril.)

Toledo, Ayunt. de ídem; Escuela de sección graduada, para Maestra, tercer distrito; censo, 26.175.—(Gaceta 2 abril.)

Creadas por Real orden de 25 de febrero de 1926. («Gaceta» del 11 de marzo.) (Gaceta 2 abril.)

Granada: Los Cózares, Ayunt. de Albondón; Escuela nacional mixta para Maestro; censo, 75; vacante en 23 de marzo de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 3 abril.)

Gran Canaria: Barrancohondo de Arriba, Ayunt. de Galdar; Escuela mixta para Maestra; censo, 645; creada por Real orden de 21 de febrero de 1926. («Gaceta» del 16 de marzo.)—(Gaceta 3 abril.)

Oviedo: Uría Serovio, Ayunt. de Ibias; Escuela mixta para Maestro; censo, 554; vacante el 31 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 3 abril.)

Robellada, Ayunt. de Onís; Escuela para Maestro; censo, 520; vacante el 10 de marzo de 1926, por traslado.—(Gaceta 3 abril.)

Palencia: San Cristóbal de Boedo,

Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 219; vacante en 24 de marzo de 1926, por traslado del cuarto turno.—(Gaceta 3 abril.)

Monzón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 604; vacante en 29 de marzo, por jubilación.—(Gaceta 3 abril.)

Pozo de Uzama, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 222; vacante en 30 de marzo, por traslado cuarto turno.—(Gac. 3 abril.)

Lomilla, Ayunt. de Valoria de Aguilar; Escuela mixta para Maestra; censo, 177; vacante en 20 de marzo, por traslado cuarto turno.—(Gac. 3 abril.)

Santander: En el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del 26 del mes actual, aparece el error de copia del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar, siendo así que la Escuela de Pontones, de nueva creación, a proveer en Maestra, pertenece al Ayuntamiento de Rivamontán al Monte.

Santander, 29 de marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, J. CANO.—(Gac. 3 abril.)

Segovia: Observado en el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 26 del mes actual, en lo referente al destino de Fresno de Cantespino, que aparece por error. Ayuntamiento de Vidaliaga, Escuela de niñas para Maestra, debiendo ser: Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, Escuela unitaria para Maestra.

Lo que se hace constar para conocimiento general, como rectificación a los errores anteriores, a cuyo efecto se hace público en la «Gaceta de Madrid».

Segovia, 29 de marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, E. TAMAYO.—(Gaceta 3 abril.)

SECCION OFICIAL

10 FEBRERO.—OO.—CASA-HABITACION.—Se estima la instancia suscrita por D. José Mayor Santos, Maestro de la Escuela nacional mixta de Villasur, Ayuntamiento de Membrillar (Palencia), en solicitud de diferencias de cantidades no percibidas por casa-habitación y la indemnización de 100 pesetas por el mismo concepto, a partir de la vigencia del Estatuto del Magisterio.

—Se desestima la instancia de D. Froilan Ubierna Alonso, Maestro de la Escuela nacional de niños de Torres (Santander), recurriendo contra el acuerdo de la Sección administrativa respecto a considerar al Maestro como de Torrelavega, a los efectos de la indemnización de casa-habitación.—(B. O. 5 marzo.)

11 FEBRERO.—R. O.—SOBRESEIMIENTO.—En el expediente instruido acerca de la responsabilidad que hubiera podido haber al Inspector de esa provincia, D. Mariano Lampreave, por su actuación en el expediente instruido al Maestro de Saldaña, D. Mariano Cuadrado:

Considerando que al recaer en la cuestión principal acuerdo conforme con la

propuesta del referido Inspector es patente que al así resolverse aprueba dicha propuesta y, por tanto, no procede deducir responsabilidad contra el mismo por los supuestos móviles que hubiera podido tener para formularla, sin que por otra parte hagan la necesaria prueba en sentido contrario las apreciaciones particulares reflejadas en los documentos acaecidos por el Maestro de quien se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare no haber lugar a deducir responsabilidad contra el Inspector Sr. Lampreave.—(B. O. 2 marzo.)

11 FEBRERO.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Baldomero Balot Vilas y D. Jaime Bech Rotllán, Maestros, respectivamente, de Montagut (Gerona) y Caldas de Montbuy (Barcelona):

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el capítulo VIII del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada.—(B. O. 5 marzo.)

12 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia, según solicitan, a D. Miguel Arias Camisón, Maestro de Susilla (Santander); a doña Juana V. Plaza Martín, de Santiuste de Pedraza (Segovia), y doña Etelvina Muñoz Adanero, de La Hija de Dios (Ávila), altas en el Escalafón.—(B. O. 5 de marzo.)

12 FEBRERO.—O.—PLENITUD DE DERECHOS.—Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar a doña Victoriana Rivero Revilla, Maestra de la Escuela nacional de Villodrigo (Palencia), con plenitud de derechos, disponiendo su pase al primer Escalafón, en el lugar que le corresponda, y adjudicándose en corrida de escalas a la interesada el sueldo de 3.000 pesetas con efectos económicos a partir de la fecha del presente acuerdo.—(Boletín Oficial 9 marzo.)

12 FEBRERO.—O.—DE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA A LA ILIMITADA.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que doña Valentina González Velasco, Maestra en situación de excedencia, con arreglo al caso 1.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, solicita acogerse al caso 4.º del referido artículo:

Resultando que la excedencia que disfruta la señora González Velasco le fué concedida por Real orden de 7 de octubre de 1924, publicada en el «Boletín Oficial» de 4 de noviembre siguiente, y cesando en su Escuela el 13 del referido mes:

Considerando que no hay disposición alguna que se oponga a la pretensión de la interesada, ni de ello se deduce perjuicio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, concediendo a la Sra. González Velasco el pase a situación de excedencia ilimitada, quedando sujeta a lo que para las excedencias de esta clase previenen las disposiciones vigentes.—(B. O. 5 marzo.)

13 FEBRERO.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Se aprueba el expediente incoado por D. Pedro Cillero Santolaya en solicitud de que se le conceda dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio,

Teniendo en cuenta que no se halla

comprendido en el caso 2.º de la Real orden de 6 de julio de 1912, así como los favorables informes emitidos por los Médicos y por el Claustro de Profesores de la Normal de Maestros de Soria.—(Boletín Oficial 9 marzo.)

15 FEBRERO.—R. O.—LICENCIA.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de licencia, con sueldo entero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, a la Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Huelva, doña Elena Canel Hollermaet.—(B. O. 2 marzo.)

17 FEBRERO.—O.—RECUSACIONES DESESTIMADAS.—Vistas las diligencias que se han instruido con motivo de quejas formuladas contra la Inspección de Primera enseñanza de esa provincia por los Maestros de la capital D. Angel González Carbajo y D. Angel Paragués Alonso:

Resultando de la información practicada y prueba documental de constancia en las mismas que las reclamaciones se han producido en virtud de las notas de censura que la Inspección puso como consecuencia de las visitas que hiciera a las Escuelas que dirigen los citados Maestros:

Considerando que la Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de deberes inexcusables al girar las visitas, procedió con sujeción estricta a la misión de vigilancia, asistencia y de reparadora sanción que le está encomendada, y que las notas consignadas responden al discreto juicio que formara luego del examen y comprobación profesional que previamente había hecho:

Considerando que no es de estimar la objeción de excesiva minuciosidad que aducen los Maestros en contra de sus Jefes, los Inspectores, porque esta supuesta tacha viene precisamente a justificar el celo con que es atendida la función de vigilante atención que incumbe a aquéllos en el ejercicio de sus cargos:

Considerando que es de todo punto inadmisibles las pretensiones que instan en sus respectivas solicitudes los Maestros, de recusación irregular e improcedente, porque vendría a desnaturalizar la razón de ser del servicio de inspección de condición objetiva y de naturaleza impersonal, colocando al lado de cada Maestro el Inspector de su agrado particular:

En su virtud,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Dar por terminadas las expresadas diligencias.

2.º Desestimar las recusaciones que se plantean porque no ha lugar a aceptarlas en su fondo, y no procederían tampoco en méritos de los vicios de procedimientos de que adolecen.

3.º Que se comuniqué este acuerdo a los interesados con las advertencias que consiguientemente se desprenden de las consideraciones anteriores.

20 FEBRERO.—R. O.—JUBILACION.

Vista la instancia en que doña Matilde García del Real, Inspectora de Primera enseñanza, pide que se prorrogue la fecha de su próxima jubilación hasta 1.º de agosto del presente año, en que cumple los treinta y cinco de servicios en el cargo de Inspectora:

Teniendo en cuenta que los preceptos de la ley de 27 de julio de 1918, que ordena la jubilación del Profesorado cuando cada uno de sus individuos cumplan la edad de setenta años, son claras y terminantes, sin que sobre ellos quepa la excepción que se interesa,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare no haber lugar a la petición de la referida Inspectora.—(B. O. 9 marzo.)

1.º MARZO.—R. O.—MUTUALIDADES ESCOLARES.

—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial, establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.—(Gac. 2 abril.)

Nota.—Figura a continuación, en la «Gaceta», una larga lista de Mutualidades inscritas, que no publicamos por falta de espacio.

20 MARZO.—R. O.—CAMPOS AGRICOLAS.

—Visto el expediente instruido para el abono de la asignación anual de los campos agrícolas escolares a los Maestros Directores de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto cuarto del vigente presu-

puesto de este Departamento, se asigne a cada uno de los directores de campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que a continuación se especifican, y como gastos para estos campos, la suma de 1.000 pesetas, correspondientes al año económico de 1925-26, que les conceden las disposiciones porque fueron creados, cantidad que, por la índole del gasto, deberá librarse en el concepto de a justificar, y a nombre de cada uno de los siguientes Directores de los citados campos, debiendo rendir los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente:

Campos agrícolas creados por Real orden de 17 de diciembre de 1921

D. Heraclio Fernández y Fernández, Maestro de Astudillo (Palencia); D. Bernardino Ruiz de Zárate, Maestro de Labastida (Alava); D. Victoriano M. Casadas García, nombrado Director por Real orden de 13 de febrero de 1925, Maestro de Calatorao (Zaragoza); D. J. Manuel Muñoz Pérez, Maestro de Espejo (Córdoba); D. Ladislao Serra, Maestro de Lentiscar, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia); D. Alejandro Cirilo Gómez, de Hervás (Cáceres), nombrado Director por Real orden 8 marzo 1926; D. Enrique Alonso Soto, Maestro de Baltanás (Palencia), nombrado Director por Real orden de 8 de enero de 1925; D. Leoncio Sanz y Sanz, Maestro de Ayllón (Segovia); D. José Ortego Gonzalo, Maestro de Valdealvillo (Soria); D. Juan Benet Petit, Maestro de Castellserá (Lérida); D. Alfredo Fuertes de Sancho, nombrado Director por Real orden de 8 de marzo de 1926, Maestro de Garrovillas (Cáceres); D. Pedro Pujol Bigas, Presidente del Sindicato agrícola de Perelada (Gerona), encargado del campo por Real orden de 27 de marzo de 1924; D. José Gómez Espinosa, Maestro de Andorra (Teruel), Director por Real orden de 2 de enero de 1924; D. José María González, Maestro de Cea (Orense); D. León Gregorio García, Maestro de Valverde del Júcar (Cuenca); D. Ramón Morey Antich, Maestro de Benisalem (Balears); D. Edmundo Ruiz Yagüe, Maestro de Esquivias (Toledo); D. Salvador Suñer Sirvent, Maestro de Santa Margarita (Balears); D. Román Barbero Gómez, Maestro de Ajofrín (Toledo); don José Maquera Gómez, Maestro de Churio, Ayuntamiento de Irijoa (Coruña); don Francisco Navaridas García, Maestro de

Ecay-Zuazo, Ayuntamiento de Araquil (Navarra).

Campos agrícolas creados por Real orden de 2 de octubre de 1922

D. José Torres Fernández, Maestro de Tubillo del Lago (Burgos); D. Victoriano García Calzada, Maestro de Dueñas (Palencia); D. Juan Medrano González, Maestro de Villoido (Palencia); D. Andrés Sánchez Pastor, Maestro de Colmenar Viejo (Madrid); D. Francisco Pato Salazar, Maestro de Morata, Ayuntamiento de Lorca (Murcia); D. Vicente Pelayo González, Maestro de Monesterio (Baiajuz); D. Juan Sánchez Megías, Ingeniero jefe del Servicio agronómico de Málaga; D. Antonio Lenguas y Lázaro, Maestro de Camarena (Toledo); D. Jerónimo Cabeza y Simal, Maestro de Respenda de la Peña (Palencia); D. Máximo Sánchez Hernández, Maestro de El Tiemblo (Avila); D. Antonio Gracia Candel, Maestro de Abarán (Murcia); D. Fermín Rodríguez García, nombrado Director por Real orden de 19 de enero de 1926, Maestro de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León); D. Jaime Fornaris Tartabull, Maestro de Son Servera (Baleares); don Andrés Hornillos de León, Maestro de Guadamur (Toledo); D. Enrique Tomás Gabriel, Maestro de Isona (Lérida); don José Hernández Sevilla, Maestro de Aguilas (Murcia).

Campo agrícola creado por Real orden de 30 de noviembre de 1922

D. Celedonio Villa Tejederas, Maestro de Guillena (Sevilla).

Campos agrícolas creados por Real orden de 30 de noviembre de 1922

D. Jesús González Muñoz, Maestro de Estepona (Málaga); D. Julián Sánchez Gallego, nombrado por Real orden de 8 de marzo de 1926, Maestro de Doñinos (Salamanca); D. Delfín Bericat Abadía, Maestro de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—(Gac. 2 abril.)

1.º MARZO.—R. O.—INSPECTOR-JEFE.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Gregorio Jesús Rodríguez y García Inspector Jefe de Primera enseñanza de Guadalajara, cargo vacante en virtud de la excedencia concedida a D. Vicente Valls.—(B. O. 19 marzo.)

6 MARZO.—R. O.—INFORMACIONES PERIODISTICAS.—Vista la instancia de D. Vicente Pedromingo de la Riva y D. Celestino Casas Carasa, propietario y director, respectivamente, del periódico «La Orientación», de Guadalajara, cuya solicitud envía el señor Gobernador civil de la provincia, por la cual se recurre en alzada contra el acuerdo de la Inspección de Primera enseñanza, denegatorio de la información solicitada por los citados señores para su nombrado diario:

Visto el informe que emite, acerca de la petición que se interesa, el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia:

Resultando que los recurrentes manifiestan en su escrito que el criterio que sustenta la Inspección puede obedecer al deseo de reservar la información para otra publicación, lo que en opinión de los apelantes es contrario a la norma general que debe mantenerse para el conocimiento de los asuntos y disposiciones de carácter público:

Considerando que la publicidad de las resoluciones oficiales sólo a los diarios oficiales debe ir para su primera inserción, sin excepciones ni privilegios que siempre podrían reputarse improcedentes, y en los demás acuerdos que no tengan condición de resolutorios, sólo a los interesados o a sus apoderados en forma legal pueden ser trasladados, a los efectos de su tramitación reglamentaria y en relación a lo que preceptúa el reglamento de procedimiento administrativo, en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare no haber lugar a la reclamación presentada por los señores Pedromingo y Casas, y que se haga saber a la Inspección de Guadalajara que esta soberana disposición es de carácter general, y por tanto, alcanza a toda clase de publicaciones sin preferencias de ninguna clase.—(B. O. 19 marzo.)

20 MARZO.—O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA INSPECTORES.—De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 7 enero último y Orden de 4 de febrero próximo pasado, organizando en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo un curso de perfeccionamiento para 25 Inspectores de Primera enseñanza sobre información y especialización de Educación física,

Esta Dirección general, vistas las peticiones presentadas, ha resuelto:

1.º Designar para asistir al curso de perfeccionamiento citado, en las condiciones prevenidas, a los Inspectores de Primera enseñanza siguientes: D. Daniel Rodríguez Rubín, de Orense; D. Jacinto Ruiz Santiago, de Lugo; D. José María Azpeurrutia, de Alava; D. Andrés Roco Farones, de Barcelona; D. Alfonso Olagüe Bordas, de Valencia; D. José María Villergas Zuloaga, de Gerona; D. Mariano Lampreave Compains, de Palencia; D. Antonio Michavila y Vila, de Lérida; D. Lorenzo Olagüe Bordas, de Murcia; D. Angel Martínez Zapater, de Albacete; D. Juan Herrero Vila, de Burgos; don Francisco Verges Sánchez, de Málaga; D. Félix Isaac Faro de la Vega, del Valle de Arán; doña Rosa García Tapia, de Cuenca; doña Cándida Cadenas y Campo, de Zamora; doña María del Pilar García Alfonso, de Vizcaya; D. Francisco Abella Garrido, de Avila; D. Pablo Otero Sastre, de Logroño; D. Alberto Nicolás Yabar, de Navarra; D. Juan Novás Guillán, de Pontevedra; D. Lorenzo Gómez, de Soria; D. Juan Comas Camps, de Canarias; D. Felipe Panizo Gambons, de Canarias; D. José Gabaldón Navarro, de Pontevedra, y D. Adriano Teruel Carralero, de Guadalajara.

2.º El curso comenzará el día 16 de abril próximo, debiendo presentarse los Inspectores en este Ministerio el día 15, a las doce de la mañana.—(Gaceta 23 de marzo.)

23 MARZO.—R. O.—CONCURSO A PLAZAS DE OFICIALES DE ADMINISTRACION.—Vacante una plaza de Oficial de Administración en la Secretaría general de la Universidad de Santiago y en cada una de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Burgos, Teruel, Logroño y Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las referidas plazas sean provistas por concurso entre funcionarios del Escalafón único de este Departamento que ostenten la categoría de Oficial:

2.º Los interesados deberán solicitarlo por instancia a partir de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta de Madrid».

3.º Serán designados para ocuparlas los aspirantes de clase superior, y si fueren de la misma, el que ocupe el número preferente en el Escalafón.—(Gaceta 24 marzo.)

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas



CAPITULO III

EN LA ALDEA

Es ya el alba. Surge la aurora como una flor leve. Igual que el divino rubor de una virgen va haciéndose la luz. Luz rosa, luz de oro, luz blanca al fin. Se desliza en el cielo con temblor de gozo. Y dice la vida su lenta plegaria del amanecer.

Todo es blanco, blanco. La nieve. Nieve de plata, nieve de seda y de luz. Ha borrado caminos, y lindes, y hondonadas. Todo es uniforme, sin perfiles y sin aristas agudas. Las casas de la aldea se han hundido. Se han achatado los árboles. No suena el río...

Todo es blanco, blanco.

Ríe el alba. Viene el día. Llega el sol. Llega en su claro corcel de crines rizosas. Torna la vida... ¡Digamos oración!

Entra en la alcoba la tenue claridad de la mañana. Clara Angélica despierta. En aquel silencio, silencio de suma y de vacío, se siente metida en un ataúd. Sus ojos, indagadores, van oscureciendo todo. Está aquietada. Durmió en plena paz... Y vuelta su alma a lo lejos, buscando las manos sarmentosas y frías de la mamita y los ojos mansos y acariciantes de Enrique.

Suena la esquila de la iglesia. ¡Esquila mañanera, con voz de plato y voz de niño! ¡Qué bien rima el canto de la campana, claro y dulce, con el alma soleada y álfica de Clara Angélica!... Clara Angélica escucha. Deja entrar en ella este canto ingenuo de la esquila. Es como un halago. ¡Campana que ríes en la mañana azul; campana pregonera del mediodía; campana temblorosa del crepúsculo que llamas a la oración!

Clara Angélica se alegra. El toque de la campana, en este amanecer, es como un beso de rocío, como un fino canto de salutación. Y se alegra Clara Angélica, como alegra siempre oír voz amiga, voz de infancia y voz de fe. Y eso es la campana. Esta dulce campana chiquita de la aldea, que entra tan dentro en todo corazón blanqueado.

Fué la gente de la aldea empezando a vivir. El toque temprano de la campana despierta a la aldea. Hasta la alcoba de Clara Angélica sube ahora un difuso y lejano rumor: charla de transeuntes, claquear de madreñas, mugido de vacas y balar tembloroso de corderines.

Y Clara Angélica, firme el ánimo, alzóse de la cama en busca de la vida. Está en la aldea y no sabe cómo es. Tiene zozobra. Su espíritu cristiano, hecho de fe, abierto al esperar, ha entrado en plegaria.

—¡Señor, ayúdame!—pide su corazón cuajado de rosas.

Es plegaria de caminante la suya. Plegaria del que está en el mar, lejos, y pide con fervor tutela divina... En Clara Angélica anida el arcángel intrépido de la juventud. Busca sólo la mano de Dios que acoja su vida. Y la caldee de esperanza.

—¿Conque vino al fin la Maestra?

—Vino anoche. ¡Qué jovencina es, chacho!

—Díjome el peatón que era muy señora.

—Y tan señora. ¡Trae un porte!

Así hablaban unos a otros. Y así se contagiaban de infantil curiosidad. ¿Cómo sería la nueva Maestra?



LA POSESION

En la vida plana de la aldea cualquier episodio se agranda, se hace solemne y plural. Sobre todo si entra en el capítulo de las «posesiones». La «posesión» de un párroco envuelve más ceremonial en estos rincones sosegados de las aldeas que en las ciudades la de un pomposo cardenal. Y, en ese camino, no hay nada que iguale a los festejos complicados, tan infantiles y sentimentales, con que la aldea celebra la «primera misa» de un hijo suyo.